



EXP. PLN/2024/12

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas cinco minutos del día nueve de julio de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y asisten los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, D^a. Diana Box Alonso, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. María Sandra Sánchez Andreu, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Oscar Angel Urtasun North, D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas y D. Pablo Samper Hernández.

No asisten los Sres. Concejales D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Concepción Sala Maciá, y D^a. Aida Teresa Llora López.

Está presente la Sra. Interventora General D^a. Cristina Serrano Mateo.

Está presente y da fe del acto, el Sr. Secretario General del Pleno D. Virgilio Estremera Saura.

Visto que los asistentes a la sesión en número de veintidós superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasando a tratar los asuntos del día por el siguiente orden:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN, APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Vista la justificación de la Declaración de Urgencia de la sesión, realizada por el Sr. Alcalde mediante propuesta de fecha 9 de julio de 2024, CSV 7Z4GY5C4GHN7HKMP2HH5WFQRW, y recogida en el Decreto de convocatoria de esta sesión, CSV 999KP2PZJG44RQ4AQJCKSFZLF.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: De acuerdo, el Concejal de Hacienda quería motivarla, pues adelante, tiene la palabra.

Sr. Paredes: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. La justificación de la urgencia está clara, en primer lugar, dar las gracias al señor Samper por la detección





del error. Se ha tratado de un error en la suma total de las partidas cuyo contenido, el de las partidas que aprobamos, pues está correcto. La urgencia viene motivada, por un lado, por la cuestión que he comentado, el error material, que no varía el contenido y que nos permite poder haber aprobado con rapidez el expediente de nuevo. Se ha modificado la memoria de Alcaldía, con el importe total corregido a 15,2 millones de euros. Se ha informado por la Intervención Municipal la misma modificación. Se ha elaborado la justificación de la urgencia que consta en el expediente y se ha remitido a la Comisión de Hacienda y al Pleno la misma. El contenido que se hayan preparado los Concejales para el Pleno de las ocho de la mañana no ha variado en absoluto y, por lo tanto, no se ha tratado más que de un error que se ha podido solventar en el mismo momento en que el señor Samper ha planteado o ha manifestado en la sesión de primera hora de la mañana este error. Por otro lado, la urgencia también viene motivada por cuestiones de fondo, partidas que son necesarias, como la dotación para servicios sociales en su programa de ayudas individualizadas, que en la actualidad se encuentra en negativo. La ejecución del albergue de animales, que precisa dotación para continuar con las obras y el proyecto del Museo del Mar y de la Sal, que también debe continuar la ejecución del proyecto. Y, por lo tanto, en último lugar, para dar cumplimiento a la sentencia 172/2023, cuyo cumplimiento ya ha sido reiterado por el juzgado. Por lo tanto, señor Alcalde, el expediente queda debidamente conformado y la justificación de la urgencia también debidamente justificada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues gracias, señor Paredes. ¿Intervenciones, si me las solicitan? Señor Samper en primer instancia, y luego la señora Soler. Adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Bueno, pues, nos satisface saber que nuestro trabajo como oposición, que es fiscalizar los asuntos que se traen a su debate y votación, pues ha resultado positivo con esta modificación. Pero, sin embargo, por otro lado, no podemos estar de acuerdo con la justificación de la urgencia. Lo comentábamos anteriormente en la comisión previa al pleno. Para nuestro grupo municipal entendemos que la utilización de esta figura, de esta fórmula de la urgencia, debe de ser en casos muy, muy puntuales, y muy, muy excepcionales, cosa que no ocurre en esta modificación de créditos, ya que entendemos que no se fija un plazo específico para el cual la modificación tenga que estar aprobada. Se hacía mención también a una sentencia que se ha notificado del Ayuntamiento y que está pendiente de abono de una suma, de una cantidad. Pero entendemos y hemos también realizado una pregunta, que esperemos también que se nos pueda dar contestación ante la duda que teníamos de cuándo se había recibido ese primer ... en qué fecha se había recibido ese primer requerimiento. Ahora estábamos hablando de que este era el tercer requerimiento que se practicaba, pero, claro, queremos saber la diferencia de tiempo entre el primero y el tercero. Porque, claro, entonces menos motivo aún para justificar la urgencia, si ustedes han podido traer esa cuestión previamente. Y termino muy rápido en cuanto a lo que se ha considerado un error material. No vamos a entrar tampoco en un debate sobre esto. Ya hemos dicho que se ha..., se ha atendido nuestra... nuestra advertencia, de lo cual estamos satisfechos. Pero, desde Sueña Torrevieja, yo, personalmente, no puedo considerar esto como un error material. Si bien un error material es algún tipo de error ortográfico, tipográfico, en algún punto concreto de alguna partida, aquí estábamos hablando de un error de cálculo que afectaba a prácticamente 1,3 millones de euros que no se habían consignado y que eso podía provocar unas... bueno, unos perjuicios al Ayuntamiento de Torrevieja, se podía haber aprobado con ese déficit. No entendemos bien ahí si se puede encuadrar como un error material, sino más bien es un error más amplio, más profundo que un simple error material. Por todo lo expuesto nuestro voto a la urgencia va a ser en contra. Muchas gracias.





Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Señora Soler, adelante.

Sra. Soler: Hola, buenas tardes. Bien, en primer lugar, estamos celebrando este pleno extraordinario porque en el de esta mañana se ha advertido de un error en el sumatorio, en este mismo punto del orden del día, que volvemos a traer, por importe de 1.300.000 euros aproximadamente, que obviamente era de suficiente entidad como para tener que volver a revisar la documentación, volver a pasar nuevamente por comisión y volver a pleno. Mire, hemos escuchado, mis compañeros y yo, y todos los ciudadanos, lo que se ha dicho en la comisión extraordinaria y urgente que han convocado previamente a este pleno, y le digo que lo hemos escuchado, porque lo han retransmitido a ustedes en abierto, aunque no se puede, y para justificar la urgencia de la comisión y de este pleno, han puesto varias excusas. La primera es la que siempre se reitera, que es la del ahorro. Los torrevejenses se ahorran otro pleno extraordinario. Esto también nos lo dicen cuando convocamos plenos de fiscalización. Es que ustedes quieren cobrar otro pleno. Bueno, mire, los plenos de fiscalización no los vamos a dejar de convocar, así que les proponemos que para evitar esta excusa traigan ustedes a pleno una propuesta para que los plenos extraordinarios no se cobren. Nosotros les apoyaremos. Otra excusa. Se tiene que aprobar hoy porque hay ayudas de emergencia esperando. Bien, esto es una falta de previsión suya, como todo lo que vamos a explicar a continuación, por lo que les reitero que no puede hacernos responsables de ello y la urgencia no está justificada. Otra excusa. Existe un expediente en el cual hay que hacer un pago a una empresa o nos pedirá indemnización esta empresa. Bueno, ¿y por qué no han hecho el pago ustedes antes? ¿Y por qué nos hacen ustedes a nosotros responsables de esto? ¿Y por qué la empresa no puede esperar dos días más? A lo mejor el que no puede esperar es el señor Alcalde, que tendrá sus compromisos en Valencia. Otra excusa. Usted ha dicho que es el tercer requerimiento que les hacen para cumplir con un pago de un procedimiento judicial. Nos preguntamos por qué es tan urgente el tercer requerimiento y no el primero o el segundo. ¿Es un criterio que tienen?, ¿el tercero? En el tercero ya se paga. Es por saberlo. ¿De cuándo es el primer requerimiento? Porque sería interesante poder calcular cuánto nos ha costado la espera en intereses, ya que ustedes han incrementado la partida en intereses en esta modificación de créditos por 600.000 euros. ¿Por qué no lo consider... no lo consideraron urgente antes? Porque, fíjense lo que nos podíamos haber ahorrado los torrevejenses. Los intereses los pagamos todos nosotros, ¿eh? Lo digo porque, gestionando el dinero de otros, no son ustedes tan eficientes. En definitiva, ustedes no pagan a tiempo. Luego vienen intereses que pagamos todos los ciudadanos. Y, si ustedes me dicen que yo ya tendría que saber que no pueden pagar hasta que se aprueben los presupuestos y se consoliden los del año anterior porque no había partida en los presupuestos prorrogados, les pregunto ¿y por qué no aprobaron ustedes antes, teniendo mayoría absoluta los presupuestos? La respuesta siempre es la misma, incompetencia, dejadez, inacción. No nos culpen a nosotros de lo que ustedes no saben gestionar. Estas excusas no sirven para justificar la urgencia de una modificación de créditos, por lo que entendemos que esta convocatoria es nula de pleno derecho. Y les recuerdo que ya hay precedentes en este Ayuntamiento por una impugnación que hicieron ustedes de una convocatoria que entendieron no urgente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Le rogaría que no hiciera mención a esas sentencias comparativas, porque usted no conoce el fondo, ¿verdad? No, de la que acaba de mencionar. Pues, si conoce el fondo, no haga usted el ridículo, por favor, porque lo acaba de hacer, porque no tiene absolutamente, absolutamente nada que ver con lo que está sucediendo esta mañana aquí. Señor Paredes, creo que me ha pedido el turno de la primera intervención. Adelante, cuando usted quiera.





Sr. Paredes: Eh, muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, señor Samper, como he dicho anteriormente, gracias por darse cuenta de ese error, de advertirlo, y gracias también a la Intervención Municipal por haberlo resuelto en el mismo momento. Señor Samper, lo ha dicho en la comisión que se... que hemos planteado el debate y se ha planteado que, si tenía usted alguna duda sobre el contenido, pues tenía a los técnicos para que le resolvieran todo tipo de esas cuestiones. Y no ha planteado ninguno, como ha dicho en la comisión y ahora mismo, se trataba de una cuestión puramente política y, por lo tanto, pues era dentro del debate lo que se estaba produciendo. El... los comentarios que se vertían sobre la urgencia, si se aprobaba o no se aprobaba... entonces, no tengo que entrar a ese debate porque, como he dicho, está perfectamente justificada. Y, por otro lado, señora... señora Soler, relájese, porque hay veces que me recuerda a aquella canción de Karina, esa de «cualquier tiempo pasado nos parece mejor». Pero, sinceramente, estamos hablando, señora Soler, que se ha puesto un poco enervada, de un sumatorio. Es decir, usted se habrá preparado el pleno o el señor Villanueva y su debate, el debate que tendremos a continuación, no cambia una sola coma de lo que tendríamos que haber planteado, donde ponía 13,9, ahora pone 15,2. El contenido de las partidas, de las subvenciones, de las inversiones está perfectamente conformado, está correcto. Es decir, no cambia nada, solo cambia el total del final. Por lo tanto, aquí el único perjuicio que se... que se produce sería para las entidades beneficiarias, beneficiadas o para las inversiones que se repercuten en la ciudad de Torrevieja o en la sentencia, por ejemplo, señora Soler, que incurriríamos en un retraso y en un perjuicio para las arcas municipales. Por ejemplo, decía el señor Samper que, si se lo habíamos facilitado, sí lo he traído al Pleno para facilitárselo a todos los Concejales. En enero de 2024 nos traen la sentencia y se abona el principal. Y es en abril de 2024, cuando nos dan traslado de los intereses y se conforman en esta modificación presupuestaria, algo más de trescientos noventa mil euros, señora Soler, para poder incluirlos en el presupuesto y abonarlos. En 6 de junio nos dirigimos al Juzgado, tras otra reiteración, para decirle que estábamos en trámite de esta modificación presupuestaria para poder abonarlos. Y, posteriormente, se realiza otro requerimiento, a parte del Juzgado, para ver si estamos llevando a cabo los trámites oportunos. Que es lo que estamos haciendo, estamos llevando los trámites. Yo entiendo que tengan que montar el show, que les gusta, que desean que no se aprueben estos, estos... esta modificación, estos ingresos para entidades que los necesitan. Son modificaciones que cubren necesidades que nos trasladan los vecinos y las asociaciones y el tejido social de la ciudad, señora Soler. Yo me remito al pleno anterior, al de primera hora de la mañana, en el que han reconducido la política del Partido Socialista, han votado a favor de una modificación presupuestaria que era beneficiosa para la ciudad, y les invito a reconducir su camino y volverse a trabajar en positivo por Torrevieja. Muchas gracias..

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes. Entraríamos en el turno en contra si alguien quiere hacer su uso, y, si no, pues las tres intervenciones estarían explicadas y sometemos a votación.

A continuación, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de dieciséis de los miembros presentes, y el voto en contra de los Sres. Concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán y D. Pablo





Samper Hernández, Acuerda aprobar la Declaración de Urgencia de la sesión.

2. EXPEDIENTE 44380/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2024 AL PRESUPUESTO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 9 de julio de 2024, CSV 59RN4PARTYWL2J7ACE57ZGQNH.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Creo que el Concejal de Hacienda ahora sí que tendría usted su intervención de la de las ocho de la mañana. Adelante.

Sr. Paredes: Pues muchas gracias, señor Alcalde. Lo he comentado a las ocho de la mañana también, y lo repetiré para que conste en este acta. A la modificación presupuestaria número 2, aprobada en pleno el pasado mes de mayo, se ha presentado una alegación por parte de Sueña Torrevieja, como he comentado con anterioridad. La alegación, como he dicho, es la ya habitual de todas las modificaciones por parte de Sueña, el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y el incumplimiento de la regla de gasto. Como es lógico, esta parte técnica se ve rechazada por la Intervención Municipal y, por lo tanto, se propone aprobar de forma definitiva la modificación presupuestaria que contiene, entre otras partidas, y era lo que comentaba anteriormente, partidas necesarias para toda la ciudad, que son las nuevas casetas de socorrismo, una subvención nominativa para ADIEM de 350.000 euros, con lo necesario, que es un centro de día para nuestra ciudad, programas de ayudas y creación al desarrollo empresarial por un valor de 500.000 euros, incrementamos en 100.000 euros la partida de desratización, 166.000 euros para finalizar el albergue de animales, 92.500 euros para el proyecto del Museo del Mar y de la Sal, 300.000 euros para servicios sociales. Incrementamos, además, en 30.000 euros nuestro acuerdo con la Universidad de Alicante, incorporamos una nueva subvención a sectores productivos y 5,7 millones para adquirir nuevo patrimonio adicional para el municipio de Torrevieja y, por último, para la Unión Musical Torrevejense se incorpora adicionalmente 25.000 euros a su subvención. Eso sería lo que aprobaríamos en esta modificación presupuestaria, señor Alcalde, que asciende a un total de 15,2 millones de euros. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes, por la explicación. Pues entramos en los turnos de intervención, si me los solicitan. ¿Vox, no? ¿Sueña va a intervenir? ¿Sí? ¿Y el Partido Socialista? Pues adelante, señor Samper.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Bien, bueno, sí. Efectivamente, desde Sueña Torrevieja hemos presentado unas reclamaciones por motivos que también hemos comentado en la anterior modificación de créditos que se trajo esta mañana, básicamente debido al incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Y es que el 30 de abril de 2024 terminó el periodo para la remisión al Ministerio de Hacienda de la ejecución del primer trimestre de 2024, en el que venía reflejado el resultado tras la liquidación del 2023 de la estabilidad presupuestaria y estimar el cumplimiento o no de la regla del gasto. El 16 de mayo, desde la oficina virtual de la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, se publicó una nota de la





Secretaría General de Financiación Autonómica y Local sobre los efectos de la reactivación de las reglas fiscales en 2024. Bien, anteriormente pues se comentaba que si estos aspectos eran demasiado técnicos, bajo mi punto de vista, eh... y el punto de vista evidentemente de Sueña Torrevejea, sí, claro, estamos hablando de cuestiones técnicas, ¿no? Cuando se trae una figura como la modificación de créditos, pues son unas cuestiones técnicas basadas en una voluntad política. Pero estas cuestiones técnicas son muy sencillas de comprender y, además, me atrevería a decir que son una de las cuestiones más importantes, posiblemente de las más importantes, que van a condicionar estos años que quedan de legislatura, que aún nos quedan tres... tres años. Y voy a explicarles qué dice esa nota de la Secretaría General de Financiación Autonómica respecto al cumplimiento o no de la regla de gasto y de las reglas fiscales. Bien, dice así: "las reglas fiscales aplicables a las Administraciones públicas españolas españolas quedan reactivadas en 2024, quedando obligadas a su cumplimiento. Las entidades locales harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público, para garantizar que al cierre del ejercicio 2024 no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria. La regla del gasto en 2024 se aplica sobre el gasto computable de la liquidación del 2023. Si durante el seguimiento de las ejecuciones trimestrales del presupuesto de 2024 el órgano de contabilidad apreciara que existe riesgo de que se liquide con incumplimiento de la regla de gasto, habrá de ponerlo de manifiesto para que la corporación adopte las medidas oportunas que traten de evitarlo. Las entidades locales deberán tener en cuenta la regla de gasto establecida para 2024. Las entidades locales que han aprobado los presupuestos eh... aprobarán un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto. El incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y de la liquidación, sí dará lugar a la aplicación de las medidas preventivas, correctivas y coercitivas. Finalmente, las entidades locales que liquiden el ejercicio 2024 con déficit deberán aprobar un plan económico financiero." Pues bien, todas estas cuestiones son las que están más que en duda y que, evidentemente, muchas de las decisiones que se van a tomar hoy aquí o se están tomando durante toda la legislatura, van a poner en compromiso y en riesgo nuestras arcas municipales. Y debido a estas advertencias, a esta nota de obligado cumplimiento que se hace desde el Ministerio de Hacienda, va a supeditar las próximas decisiones en materia económica del equipo de Gobierno para el año 2025. Lo digo porque se habla de cuestiones técnicas. Pues claro que son cuestiones técnicas, pero son cuestiones técnicas que luego en la calle se notarán, porque de ahí dependerán, de esas cuestiones técnicas dependerán las inversiones, dependerán los contratos y dependerán el funcionamiento de los principales servicios municipales de Torrevejea. Bien. Posteriormente, el 21 de mayo pues se aprobó este proyecto de modificación de créditos, el número 2, conociendo de ese posible incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, pero bueno, el equipo de gobierno siguió adelante. El 31 de mayo se aprobó inicialmente la modificación de créditos número 2, aún siendo conocedores de ese incumplimiento de la estabilidad presupuestaria de la regla del gasto. Y también quiero hacer mención del informe de intervención, que indica en su punto 4 que se establecen las bases de ejecución del presupuesto y la obligatoriedad de remisión de las ejecuciones trimestrales en abril y octubre, y se dará cumplida cuenta en la documentación remitida. Pues bien, a fecha de hoy, el equipo de Gobierno ha olvidado sistemáticamente la obligatoriedad de remisión al pleno de estas ejecuciones trimestrales, ya que olvidaron en 2023 dar cuenta de la información de la ejecución de los presupuestos y la situación de la tesorería a 30 de septiembre de 2023, tal como exigía la base 34 de las bases de ejecución del presupuesto de 2021, prorrogadas para 2023. Muchas gracias.





Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señor Villanueva, cuando quiera.

Sr. Villanueva: Bueno. Buenos días a todos, señor Alcalde, señores Concejales y público que nos vea a través de la televisión y las redes sociales. En primer lugar decirle al señor Domingo que, hablando de shows, usted sí que ha hecho un buen ridículo y ha montado un buen show esta mañana perdiendo un millón trescientos mil euros. Por eso seguimos aquí esta mañana, porque ustedes no han hecho los deberes, no han hecho bien su trabajo. Y, dicho esto, como ya se han referido los detalles de esta modificación de créditos, de más de 15,2 millones de euros, no estaré, no entraré en el detalle de la misma, como sí he hecho otras veces, ya que lo que venimos a votar hoy aquí es la resolución de las alegaciones presentadas por la... a la modificación de créditos, de modo que ya hemos debatido esta cuestión en varias ocasiones. Y no quisiera aburrir a la gente, no quisiera aburrir a nadie, repitiendo los mismos argumentos una y otra vez. Esta modificación, que ya en su día no apoyamos por incluir operaciones que a nuestro juicio no eran prioritarias para el municipio, operaciones de compra de edificios y de terrenos que no estaban en el presupuesto original del 2024 y que, unos meses después, eran imprescindibles y urgentes, igual que este nuevo pleno, tales como cinco millones de euros en un solar para construcción de instalaciones deportivas, o 778.000 para edificios para dependencias municipales. Este es el anexo de inversiones del presupuesto 2024. En él se puede ver el plan estratégico de inversiones para la ciudad en este año 2024, con una inversión de 42 millones de euros en distintos proyectos, los cuales están financiados 19,5 millones con deuda y 22,5 millones con venta de inmovilizado. Y, como ya advertimos, esta carta a los Reyes Magos no era posible. Es bonito soñar, pero hay que tener los pies en la tierra. Y en vista de que la mayor parte de los proyectos del plan de inversiones no avanzan, nos presentan otra modificación de créditos, esta la número 2, con incorporación de remanentes, que son improvisaciones que no se centran en lo importante para Torrevieja. Por otra parte, esta modificación número 2 empeora la situación financiera del Ayuntamiento sin aportar soluciones a los problemas diarios de los ciudadanos. Resumiendo, que en esta modificación número 2, no... no define claramente las propiedades, las prioridades de inversión y empeora la situación patrimonial del Ayuntamiento, abriendo la puerta a la inestabilidad y al déficit, todo ello sin aportar valor a los asuntos diarios de los ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Villanueva. Primer turno de intervención, ¿quiere el señor Paredes? Adelante.

Sr. Paredes: Sí, gracias, señor Alcalde. Por un lado, gracias, señor Samper, por... por su intervención. A mí no me han votado para hacer una disertación sobre los aspectos técnicos de una figura económico-administrativa, como puede ser en este caso una modificación presupuestaria. A mí me han votado para dar cumplimiento con las necesidades de la ciudad y de todos los vecinos. Trasladamos a los técnicos municipales las necesidades y se conforman... para, por parte de ellos, el aspecto técnico de la misma. Si usted quiere debatir con ellos ese aspecto, pues sáquese la plaza de funcionario y debata, pero no deje de lado las necesidades de todos los vecinos de Torrevieja, porque, al final, la sensación que me llevo es que usted se escuda en un aspecto técnico y farragoso, para no apoyar las cuestiones positivas de la ciudad. Y señor Villanueva, buenos días y bienvenido. De verdad, qué dinero se ha perdido y dígame usted si ha aparecido o no, porque de verdad estaba escuchándolo y no sabía de qué estaba hablando. Porque usted ha venido esta mañana a un pleno a las ocho de la mañana y todas las partidas que he comentado al inicio de mi intervención están perfectas. Es decir, no se ha cambiado ni una sola





coma de esa propuesta. Entonces, yo no sé si estoy hablando con el doctor Jekyll o con Mr Hyde porque usted ahora ha venido a decir que esto es... que no contamos, que no estamos centrados en la realidad de Torrevieja, que esto es otro error... Esta mañana ha dicho que estábamos reconociendo nuestro error con la modificación presupuestaria, que incorporábamos dinero para dar cumplimiento a todo lo que el PSOE ya, por fin, estaba reclamando, y votaban a favor. Ahora parece ser que un centro de día para ADIEM no les parece bien y lo estamos haciendo desde el Partido Popular mal. Yo, a mí me gustaría que centrasen un poco su discurso, y que no varíe de las ocho de la mañana a la una de la tarde. Es decir, el Partido Socialista, de primera hora de la mañana, que trabaja por su ciudad, y le parece estupendo que se incorporen más plazas de educadores sociales, de psicólogos, de trabajadores sociales, que se inicien unas inversiones en la zona del puerto o que se trabaje por un IES número 6, como han votado a favor y me parece estupendo, pues también me parecería estupendo que el PSOE de la una de la tarde, coja y vote a favor de que se incorporen más dinero para servicios sociales, más ayudas individualizadas para el acogimiento de las personas, ayudas a sectores productivos... Eso a ustedes les parece mal, entiendo. Ahora espero que en su intervención reconduzca su discurso y vuelva a posicionarse en una posición positiva para la ciudad de Torrevieja. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Turno en contra, si lo solicitan. ¿Señor Samper? ¿Señor Villanueva? Adelante, señor Samper.

Sr. Samper: Bien, me gustaría también comentar unos pequeños detalles en cuanto a nuestras reclamaciones. Volvemos a la misma historia de siempre, que si son más técnicas o son menos técnicas. Estamos hablando de reclamaciones a una modificación de créditos, que contienen unas partidas, que contienen unas cifras, que contienen unas cantidades y que contienen algunas cuestiones, que lo único que íbamos a intentar hacer para que los ciudadanos entiendan es tratar de explicar lo más sencillo posible. Y en cuanto a ese incumplimiento de la regla del gasto, lo comentaba esta mañana, pero, como era muy temprano, no sé qué seguimiento tendríamos a las ocho de la mañana para ser algo tan importante para la ciudad. Pero, bueno, como ahora ya es la hora del aperitivo, lo mismo hay más gente que nos esté viendo. Entonces, lo que voy a tratar es de explicar ese posible y más que seguro incumplimiento de la regla del gasto, en qué consiste. Claro, si en el año 2023 el Ayuntamiento se gastó 115 millones de euros, para este año, si gastamos ya más de 121 millones de euros, estaríamos incumpliendo esa regla del gasto. Esos seis millones más provienen de ese incremento del 2,6% de subida del PIB con respecto al año pasado. Claro, viendo la progresión y el porcentaje de los tres últimos años liquidados, si seguimos a ese ritmo, ¿qué va a ocurrir? Que el gasto que vamos a tener en el año 2024 va a rondar casi los 172 millones de euros, lo que es un auténtico disparate. Si lo que estamos diciendo es muy sencillo, porque bueno, no decimos que no se gaste, evidentemente hay que gastar, pero vamos a gastarlo de una forma prudente, vamos a gastarlo de una forma que no suponga incumplir las reglas fiscales que van a poner en peligro la sostenibilidad y la estabilidad del Ayuntamiento de Torrevieja. Y bien, el equipo de Gobierno, en lugar de tomar esas medidas oportunas que traten de evitarlo, pues toma el camino contrario. Lo decíamos esta mañana también. La huida hacia adelante, la patada del balón a ver quién va detrás, quién sale corriendo y llega antes, pero no está haciendo realmente una previsión sensata de la situación en la que podemos encontrarnos el año que viene. Yo creo que eso es algo que alguien con su economía no haría. Con su economía particular, con su economía de su casa, seguramente no estaría actuando de esta manera tan imprudente y de esta manera tan irresponsable. Pero, claro, como no es nuestro el dinero que,





efectivamente, sí que es nuestro, pero claro como es el dinero de todos, pues bueno, pues nada, ahí vamos adelante. Pues hombre, yo creo que esto es algo más serio, ¿no?. Cuando uno tiene responsabilidades públicas, cuando tiene un cargo político, el dinero de todos los ciudadanos hay que tratarlo como de uno... de uno mismo. Simplemente es marcar esas apreciaciones, hacerlo comprensible para la ciudadanía y volver a poner de manifiesto y realzar nuestros argumentos, que creemos que son argumentos sólidos que en ningún momento discuten a ningún funcionario municipal, como se ha dejado entrever, sino lo que pedimos es algo más de prudencia y algo más de seriedad en el manejo de nuestras cuentas municipales y en el cumplimiento de las reglas que vienen marcadas por administraciones superiores. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Señor Villanueva.

Sr. Villanueva: Buenos días, de nuevo. Voy a volver a insistir en el plan de inversiones. A ver, si finalmente y parece que con las últimas sentencias del Supremo sobre el apantallamiento de las construcciones en vertical, no se consigue realizar la enajenación del patrimonio, los proyectos financiados con esa vía no se podrán ejecutar. De modo que ni la renovación del césped artificial del Nelson Mandela, ni la remodelación de las Eras de la Sal, ni la remodelación del edificio de La Plasa, ni la senda peatonal del hospital, ni la mitad, aproximadamente, de la reparación del Dique de Levante, se podrán llevar a cabo, por lo menos no con ese... con esa financiación. Y todo esto está para este año, no para el año que viene ni para el siguiente, para este año. Pero, volviendo a la modificación 2 de 2004, aun teniendo todo esto en el aire, realizan esta modificación, demostrando que no tienen un plan de prioridades ni la menor intención de cumplir con el presupuesto ni con sus votantes. Lo peor es que, si este año no se terminan estas inversiones, el año que viene no se podrán realizar otros proyectos que están en la cartera, como la reurbanización de Las Torretas, la renovación del parque empresarial Casa Grande, la renovación del campo de fútbol Vicente García o, como el balneario de Lodos, la rehabilitación de la Playa de los Locos o el urgente transporte urbano, que ya debería estar funcionando... A ver, prometérselo, prometer a todo el mundo lo que pide es muy fácil, cumplirlo es un poco más complicado. A ver, le contesto muy sencillo, gastar no es lo mismo gastar en unas cosas que gastar en otras. Se lo explico, le explico la posición nuestra y lo va a entender enseguida. Nuestras prioridades seguramente no coinciden. Las prioridades de nuestro grupo político y las prioridades de su grupo político probablemente no coincidan. Lo normal es que sus prioridades no coincidan con las nuestras. Ustedes presentan un pack, una modificación de 15,2 millones de euros, y aunque en muchos casos estamos de acuerdo con la parte, con muchas partes de ella, hay otras que no. Por supuesto que no estamos en contra de los 350.000 euros para la asociación ADIEM, por supuesto que no, pero hay unas prioridades, y la política en la mayor parte de los casos es establecer prioridades, ¿vale?, es establecer prioridades y es establecer prioridades y esas prioridades se deben plasmar en unos presupuestos. Y es muy importante tener claro qué cosas van primero y qué cosas van después. En la modificación número 3, que hemos votado esta mañana, hemos coincidido en las prioridades, ¿vale? Si presentan las modificaciones en las que sí que coincidamos, les votaremos a favor. En las que no coincidamos, no les votaremos a favor. Esto yo creo que es sencillo de entender para todos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Villanueva. Le rogaría que no hable de inversiones, que no estamos hablando en la modificación de ahora, ¿vale?. Es que todas las que ha enumerado no tienen nada que ver con la modificación que se está tramitando y la única que ha coincidido usted, que es la del Dique de Levante, es la





que han aprobado esta mañana, no ahora. Lo digo porque de todas las que ha hablado en ningún caso es el asunto. Lo digo porque ahora, si alguien le quiere contestar, le tengo que dejar que le conteste sobre un asunto que no se está debatiendo en este momento. Simplemente advertirle, para que nos centremos en lo mismo. Ahora pasaríamos al posicionamiento de voto, si me lo solicitan. ¿Señor Samper, posicionamiento de voto? Y señora Soler, vamos en ese orden. Adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Pues precisamente esta mañana, cuando estaba saliendo del pleno, me he tropezado a una persona que me ha dicho... Chico, ¿cómo puede ser que hayas votado en contra de la modificación número 3, si incluso también el Partido Socialista ha votado a favor? Pues hombre, algo, algo bueno tendría que... que tener para Torrevejea. Claro, yo le he dado rápidamente unos argumentos que son los mismos que voy a exponer en este turno de posicionamiento. Aunque, bueno, estamos ahora en la modificación número 2, no en la número 3, pero me valen. Son los mismos, son los mismos argumentos. Porque, claro, apoyar esta modificación de créditos es algo más profundo que el contenido de lo que hoy se trae aquí, que el contenido de las partidas que se pretenden suplementar, que muchas de ellas no negamos que puedan ser positivas para Torrevejea, efectivamente. Pero apoyar esta modificación de créditos, al igual que las otras, es apoyar la política económica del Partido Popular y del señor Alcalde Eduardo Dolón. Es una política económica imprudente, que va improvisando sobre la marcha, una política que está tomando una deriva a nuestro juicio kamikaze, una política económica que pone en riesgo la estabilidad presupuestaria de nuestra ciudad. Y, en definitiva, todo puede conducir a que sería apoyar la ruina del Ayuntamiento por tercera vez, como ya sucedió con gobiernos del Partido Popular, que nos llevaron a la ruina en dos ocasiones. Pues sería apoyar esa tercera ruina del Ayuntamiento de Torrevejea. Yo, por lo tanto, yo, ni mi grupo municipal, va a ser cómplice de ello. Bueno, cada uno libremente decidirá lo que tenga que decidir, pero con mi voto desde luego no. Eso básicamente es lo que he tratado de explicar, un poquito más concreto a esta persona que me paraba por la calle, que puede servir también al resto de personas que nos estén escuchando. En segundo lugar, muchas de estas partidas podrían haber sido financiadas con sobrantes de otras partidas, sin tener que acudir a a esta figura de la modificación de créditos y, por lo tanto, aumentar la inestabilidad presupuestaria. En tercer lugar, yo tengo un voto en esta Corporación de 25. Está claro que, para el resultado de las votaciones, es irrelevante la postura que se adopte en Sueña Torrevejea, porque para eso ya existe una mayoría bastante amplia del Partido Popular, de dieciséis Concejales, con casi en muchísimas ocasiones, con el apoyo también de la formación Vox. Por lo tanto, pues es irrelevante lo que Pablo Samper vote o no vote, a efectos prácticos del resultado. Otra cosa es que no sea irrelevante lo que Pablo Samper opine y argumente, que eso, a nuestro juicio, es bastante importante que los ciudadanos conozcan los argumentos, conozcan el contenido de los puntos que se traen a estas sesiones plenarios y, sobre todo, que tratemos de explicarlos. Básicamente, esos son los argumentos y los puntos que nos llevan a votar no a esta modificación de crédito. Yo creo que ha quedado bastante claro, ha quedado bastante evidente con estos argumentos, que he deslizado no solo en este posicionamiento, sino a lo largo de esta modificación de créditos. Y, sobre todo, lo que queremos es que se hagan políticas económicas prudentes y sensatas. Posiblemente sí que habría existido la posibilidad de que apoyáramos una modificación de créditos que no pusiera en riesgo, y lo hemos dicho, la estabilidad presupuestaria y ese incumplimiento de la regla del gasto. Si hubieran habido cifras más coherentes y no cifras que, como decíamos en el anterior punto, casi superan por cincuenta millones de euros el límite que marca esa aplicación de las reglas fiscales, pues posiblemente podríamos estar hablando de otra cosa, lo hubiéramos valorado de otra manera. Pero





vamos, ha quedado bastante claro, con esto termino y posicionando el no a esta modificación de créditos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Señora Soler.

Sra. Soler: Sí, yo voy a ser muy breve. Bueno, en primer lugar, me alegro mucho de que hayan encontrado el millón que se había perdido. Y no sabía yo que el señor Paredes era fan de Karina. Yo lo hacía más de reggaetón. Pero, en cualquier caso, yo, que soy más de Chenoa, le diría cuando tú vas yo vuelvo. Y me explico, señor Paredes, nosotros no vamos a votar en contra de un centro para ADIEM o de ayudas de emergencia. Nos encantaría que hubieran estado incluidas en una modificación de créditos, que no incluyese otros asuntos que hemos expuesto ya de sobra, con los que no estamos de acuerdo. No significa que nos estemos apartando del buen camino que ustedes marcan, no sean tan populistas, por favor. Nosotros hacemos uso del voto responsable, como hemos demostrado esta mañana votando a favor, pero votamos en contra de una modificación de créditos con créditos que podríamos, que entendemos que podríamos haberse gestionado de otra forma y que es otra prueba de su habitual política de improvisación. Por ello, mantendremos nuestro voto en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Cierra el turno en posicionamiento el Partido Popular. Señor Paredes.

Sr. Paredes: Muchísimas gracias, señor Alcalde. Señor Samper, rápidamente, en su mano está ser relevante o no para nuestra ciudad. Tome nota. Al igual que la señora Soler, y no se escude en aspectos técnicos para oponerse a esta modificación presupuestaria, yo creo que no es necesario, porque las prioridades, como decía el señor Villanueva en su intervención, tienen nombre y apellidos. Y voy a nombrarlos porque me gustaría saber qué puntos tenemos en común, como decía el señor Villanueva, porque esta mañana teníamos en común el dique, un nuevo instituto, el nuevo instituto número 6, y nuevas plazas de funcionarios, sobre todo en aspectos sociales. Y ahora parece ser que estamos en desacuerdo en nuevas casetas de socorrismo, una subvención nominativa para ADIEM, un programa de ayudas y creación al desarrollo empresarial, incrementamos en 100.000 euros la desratización de la ciudad de Torrevieja, finalizamos el albergue de animales, terminamos el proyecto del Museo del Mar y de la Sal, incorporamos 300.000 euros para servicios sociales, aumentamos nuestro acuerdo con la Universidad de Alicante, aumentamos una subvención a sectores productivos, 5,7 millones para adquirir un nuevo patrimonio para la ciudad e incorporamos 25.000 euros para la Unión Musical Torrevejense. Sinceramente, la irresponsabilidad es de quien no se ponga de este lado, positivo para la ciudad de Torrevieja. Y, por lo tanto, señor Alcalde, el Partido Popular, votará a favor, como es lógico, de esta modificación presupuestaria. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Luego se quejará alguien de que las Eras de la Sal están como están. Votarán ustedes en contra hoy efectivamente. Vamos a ello. Vamos a someter el punto número 2 a votación.

Llegados a este punto el Sr. Presidente somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de dieciséis de los miembros presentes, y el voto en contra de los Sres. Concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán y D. Pablo





Samper Hernández, Acuerda:

Formado el expediente relativo a la aprobación definitiva de la Modificación de crédito 2/2024 del Presupuesto para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Torrevieja, de conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 123.1 h) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Visto el informe del encargado accidental del Registro General de fecha 01 de julio de 2024 con csv: 59M4CF6E7A3QKKG4DAG3MNTGR que determina *“Que se ha procedido a examinar los registros de entrada producidos en este Registro General en las fechas comprendidas entre los días 5 de Junio de 2024 y el 27 de Junio de 2024 (ambos inclusive) con los criterios de búsqueda más adecuados a la naturaleza y objeto del procedimiento, para obtener un resultado cierto, sin que quepa, dadas las herramientas de que se dispone, garantizar la certeza total y CONSTA el siguiente Registro de Entrada vinculados al Expediente nº: 44380/2024 del Área Gestora E200-Contabilidad:*

RE	FECHA	INTERESADO
2024-E-RE-49629	24/06/2024	Pablo Samper Hernández

Que NO ha transcurrido el plazo de 48 horas, establecido como limite máximo, para la devolución por los diferentes departamentos municipales a este Registro General, de los registros que pudieran haberles sido asignados erróneamente, tal y como queda recogido en la Instrucción interna de Creación Nuevos Trámites y Exposición Pública de fecha 21/12/2020 (Expediente 1/2020-Manuales Administración Electrónica esPublico Gestiona)”

Que a las mismas se ha emitido informe por la Intervención General de este Ayuntamiento en fecha 01 de julio de 2024 con csv: C2LS9LSQAQSSE9SQCYEYKZ23P en relación a dichas alegaciones proponiendo su desestimación porque *“Se ha analizado el contenido de cada alegación con el propósito de determinar si de las mismas se derivan reclamaciones técnicas presupuestarias, al hilo de lo expresado en la normativa mencionada (no errores materiales) y que puedan encajarse en su contenido y afectar al montante de créditos a crear o a suplementar en esta modificación o si, por el contrario, se tratan de alegaciones basadas en criterios de oportunidad, de formas diferentes de concebir el presupuesto o del destino finalista de los fondos públicos que deberían ser objeto con anterioridad a su aprobación inicial.*

Así y analizando su contenido se INFORMA que NO pueden subsumirse en los motivos de reclamación previstos en los diferentes apartados del artículo 170 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22 del RD500/1990.”

Visto el nuevo informe emitido por la Intervención General de fecha 9 de julio de 2024 con csv PY9KWXWDWHSN6G54MWLJDHJMS debido a la nueva memoria incorporada al expediente al corregirse el error detectado en pleno de 9 de julio de 2024 en la cantidad de RTGG en el concepto de suplemento de crédito que se dispone que pasa de total de 5.196.938,94 a 6.514.971,48. El RTGG usado para el





total de la modificación pasa de 13.970.791,11 a 15.288.823,65.

Por lo expuesto,

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por *Pablo Samper Hernández* de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención y con las aclaraciones contenidas en el mismo porque *“NO pueden subsumirse en los motivos de reclamación previstos en los diferentes apartados del artículo 170 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22 del RD500/1990”*.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la Modificación de créditos número 2/2024 al Presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Torrevieja de **suplemento de créditos y créditos extraordinarios** con el siguiente desglose

1. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DEBEN SUPLEMENTARSE

Las aplicaciones que deben suplementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes y que por tanto constituyen SUPLEMENTOS DE CRÉDITO son los siguientes:

MODIFICACION CREDITOS Nº 2/2024 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Org	Prog.	Econ.	Denominación partida	Actual	Incremento	Definitivo
11	165	22100	Suministro de energía eléctrica	3.210.818,63	1.836.912,71	5.047.731,34
8	173	6320241	Casetas de socorrismo	315.000,00	706.955,00	1.021.955,00
5	234	78001	Subvención de capital nominativa ADIEM	35.000,00	350.000,00	385.000,00
13	241	48002	Programa ayudas creación, innovación y desarrollo empresarial	160.256,92	339.743,08	500.000,00
4	311	22791	Desinsectación, desratización y desparasitación T.M.	235.753,10	100.000,00	335.753,10
4	311	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00	120.000,00	121.000,00
5	311	6320400	Albergue de animales	1.317.661,39	166.100,00	1.483.761,39
3	323	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00	100.000,00	200.000,00
5	338	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	598.493,29	400.000,00	998.493,29
4	342	22103	Combustibles y carburantes	117.739,61	80.000,00	197.739,61
4	342	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	3.383,02	20.000,00	23.383,02
2	432	22602	Publicidad y propaganda	573423,3	800.000,00	1.373.423,30
6	933	6220140	Proyecto Museo del Mar y de la Sal (REM)	335.675,37	92.585,77	428.261,14
6	933	6320040	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones (REM)	296.876,34	84.642,38	381.518,72
13	934	35200	Intereses de demora	200.000,00	588.032,54	788.032,54
9	2311	22699	Servicios sociales gasto generales	26.805,98	50.000,00	76.805,98
9	2311	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00	50.000,00	60.000,00
9	2311	48002	Programa Ayudas Económicas Individualizadas y para Acogimiento.	141.297,59	200.000,00	341.297,59
6	3340	48001	Convenio Universidad de Alicante	150.000,00	30.000,00	180.000,00
13	3341	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	140.000,00	400.000,00	540.000,00
				6.514.971,48		





2. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DEBEN CREARSE

Las partidas que deben crearse y que por tanto constituyen CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS son las siguientes

MODIFICACION CREDITOS Nº 2/2024 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Org	Prog.	Econ.	Denominación partida	Incremento
2	4301	48002	Subvención Sectores Productivos	200.000,00
4	342	6230000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400.000,00
5	311	48000	Subvención a familias e instituciones sin fines de lucro	100.000,00
6	933	6000000	inversiones en terrenos	5.000.000,00
6	933	6220000	inversiones en edificios	778.003,67
7	3371	6320000	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	210.000,00
7	3371	6320000	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	844.715,81
8	173	6240000	Elementos de transporte	50.000,00
10	171	623000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000,00
11	165	6190000	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados	912.619,57
11	165	6090000	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.000,00
12	132	6240000	Elementos de transporte	120.000,00
12	133	22706	Estudios y trabajos técnicos	51.513,12
				8.773.852,17

3.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA 2024 (aprobado definitivamente por publicación en el BOP de 31 de enero de 2024)

El ANEXO I de Subvenciones y aportaciones nominativas del Ayuntamiento tras esta modificación, queda redactad de la manera siguiente:

“Salvo las que a continuación se relacionan como nominativas, el resto de la totalidad de las subvenciones deberán otorgarse previa concurrencia competitiva. Deberán otorgarse y justificarse de conformidad a la normativa en vigor en esta materia.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
12 136. 467.00	Aportación Consorcio Extinción Incendios	741.721,62 €
10 1621.467.01	Aportación Consorcio Plan Zonal XVII	61.698,68 €
6 3340 410.00	Transferencia Patronato de Habaneras	834.290,34 €
6 3340 410.01	Transferencia Instituto Municipal de Cultura	3.500.135,87 €
6 3340 480.01	Convenio Universidad de Alicante	180.000,00 €
6 3340 480.10	Convenio Universidad Miguel Hernández	50.000,00 €





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
6 3340.480.20	Convenio UNED	100.000,00 €
8 415 48000	Cuota AECIPE	1.200,00 €
13 241 42110	CONVEGA	40.000,00 €
8 4411 48000	Subvención Asociación Radiotaxi	2.001,00 €
2 943 46600	Cuotas FEMP y FVMP	21.227,28 €
5 234 78001	Subvención de Capital nominativa ADIEM	385.000,00 €
6 3340 710.01	Transferencias capital. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'.	92.000,00 €
6 3340 710.00	Transferencias capital. "Patronato Municipal de Habaneras".	15.000,00 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

De conformidad con el informe del órgano de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda con motivo de la liquidación del presupuesto general del año 2023, establece un **Remanente de tesorería para gastos generales después de ajustes de 51.631.439,36€**

Econ.	Denominación partida	Actual	Incremento	Definitivo
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	8.132.054,62 ¹	15.288.823,65	22.102.845,73

TERCERO. - Aprobar definitivamente la Modificación de créditos número 2/2024 al Presupuesto de 2024 del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa de **suplementos de crédito y bases de ejecución del presupuesto** con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos Presupuesto 2024

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024

Prog.	Econ.	Denominación partida	Actual	Incremento	Definitivo
330	48002	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejense	48.000,00	25.000,00	73.000,00
330	21200	Reparación edificios y otras construcciones	27.500,00	130.000,00	157.500,00
330	22699	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	40.000,00	175.000,00	215.000,00
		TOTAL		330.000,00	

¹ Contabilizada la MC 1-2024





MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA" DEL EJERCICIO 2024

La Base 5ª, queda redactada de la manera siguiente:

BASE 5ª: SUBVENCIONES. -

Salvo las que a continuación se relacionan como nominativas, el resto de la totalidad de las subvenciones deberán otorgarse previa concurrencia competitiva. Deberán otorgarse y justificarse de conformidad a la normativa en vigor en esta materia.

Prog.	Eco.	Descripción	Importe
330	48001	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.	60.000,00
330	48002	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejense	73.000,00
330	48003	Subvención nominativa para Ars Aetheria	48.000,00
330	48004	Subvención nominativa convenio fundación Nao Victoria	150.000,00
330	48005	Subvención nominativa para Sociedad Musical Los Salerosos	48.000,00
330	48007	Subvención nominativa Ars- Creatio	18.000,00
330	48008	Subvención nominativa Sociedad Cultural Casino de Torrevejea	18.000,00
330	48009	Subvención nominativa Fundación Luis Cajal	18.000,00
TOTAL			433.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a los RTGG positivos derivados de la liquidación del presupuesto de 2023 del Instituto Municipal de Cultura

FINANCIACIÓN

Econ.	Denominación concepto	Actual	Incremento	Definitivo
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0	330.000,00	330.000,00

CUARTO.-Publicar la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, así como en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevejea, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas cuarenta y siete minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Secretario General del Pleno Certifico.

